Registrado en la Fecha
15 MAR 2018
RS No 062 /RE

Resolución Suprema Nº 062-2018-RE

Lima, 15 de marzo de 2018

VISTO:

La Nota N° 146/2017, de 07 de noviembre de 2017, de la Embajada de la República de Croacia en Chile, mediante la cual comunica la designación de la señora Ana María Kuljevan Peinović, como Cónsul Honoraria de Croacia en Lima, con jurisdicción en el territorio de la República del Perú;

La Nota N° 35/18, de 09 de marzo de 2018, de la Embajada de la República de Croacia en Santiago, mediante la cual se han remitido las Letras Patentes de la señora María Kuljevan Peinović, como Cónsul Honoraria de la República de Croacia en Lima, República del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota RE (CON) N° 10/1, de 08 de enero de 2018, el Gobierno peruano otorga consentimiento a la designación de la señora Ana María Kuljevan Peinović, como Cónsul Honoraria de la República de Croacia en Lima, con jurisdicción en el territorio de la República del Perú;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede el reconocimiento de la señora Ana María Kuljevan Peinović, como Cónsul Honoraria de la República de Croacia en Lima;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118°, inciso 11 y 13, de la Constitución Política del Perú, así como en los artículos 9°, inciso 1), y 12° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la señora Ana María Kuljevan Peinović, como Cónsul Honoraria de Croacia en Lima, con jurisdicción en el territorio de la República del Perú.

Artículo 2°.- Extenderle el Exequátur correspondiente.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores